

INFORMACIÓN LEGAL
NORMA DE CARÁCTER GENERAL N° 502 DE LA COMISIÓN PARA EL MERCADO
FINANCIERO

VISION WEALTH MANAGEMENT S.A

Vision Wealth Management S.A ("VWM"), en su calidad de Asesor de Inversión inscrito en el Registro de Prestadores Financieros que lleva la Comisión para el Mercado Financiero ("Comisión") y autorizado por ésta para prestar el servicio de asesoría de inversión, en cumplimiento de lo establecido en el literal A de la Sección III de la Norma de Carácter General N° 502 ("NCG 502") de la Comisión, informa lo siguiente.

I. DESCRIPCIÓN GENERAL DE LA ESTRUCTURA DE COMISIONES O REMUNERACIONES.

Los ingresos de VWM provienen fundamentalmente de la remuneración, fija y/o variable, pactada con cada cliente por el servicio de asesoría de inversión y de los rebates o retrocesiones que VWM, directa o indirectamente, obtiene de las entidades con las cuales los clientes mantienen la custodia de sus inversiones o a través de las cuales realizan sus operaciones en valores o instrumentos financieros y/o por el hecho de referir clientes a las señaladas entidades. Estos últimos ingresos corresponden a un porcentaje de aquellos percibidos por las señaladas entidades, con las cuales VWM, directa o indirectamente, mantiene un acuerdo para tales efectos, en relación con las operaciones y/o inversiones del cliente, conforme a los términos y condiciones acordados por éste con cada una de las referidas entidades.

II. DESCRIPCIÓN GENERAL DEL MODELO DE ASESORÍA UTILIZADO.

El modelo de asesoría de inversión de VWM considera, en base a las necesidades, perfil y requerimientos específicos de cada cliente, el análisis de alternativas de inversión y de estrategias de diversificación de activos, entre otros. Para estos efectos, VWM, a través del juicio experto de su equipo, utiliza la información pública disponible divulgada por los emisores del valor o instrumento financiero de que se trate, o bien los antecedentes u otra información que los clientes aportan para el análisis. En cualquier caso, el cliente es el único responsable de tomar las decisiones de inversión respecto de la adquisición, mantención o enajenación de valores o instrumentos financieros sobre los cuales pueda versar la asesoría de inversión de VWM. La asesoría de inversión prestada por VWM no considera la utilización de algoritmos informáticos, sino únicamente el análisis y estudio de la información y antecedentes antes señalados bajo el criterio experto del equipo de VWM.

III. CONFLICTOS DE INTERÉS.

VWM velará, en todo momento, para que en las asesorías de inversión que se realicen, se privilegien siempre los intereses y necesidades de cada cliente. Para estos efectos, VWM prevendrá, resolverá y comunicará a los clientes los conflictos de interés que se puedan suscitar en la prestación de los servicios de asesoría de inversión.

VWM considera que los conflictos de interés pueden surgir en los casos donde, en el contexto de una asesoría de inversión, se presenta una situación en la cual los colaboradores de VWM o sus personas

relacionadas, al encontrarse en una posición de confianza hacia uno o varios clientes, tienen intereses personales o comerciales distintos o incompatibles con los de dichos clientes y/o que puedan interferir en sus decisiones u obligaciones para con los clientes. VWM considera que un inadecuado tratamiento y/o resolución de los conflictos de interés, que puedan suscitarse con ocasión de las asesorías de inversión, puede repercutir en que los clientes tomen decisiones de inversión, enajenación o mantención de valores o instrumentos financieros sin contar con la información necesaria para ello, esto es, sin conocer el conflicto de interés, favoreciéndose el asesor a expensas del cliente, no dando cumplimiento a su deber de actuar de manera imparcial y priorizar siempre el interés del o los clientes de VWM.

En relación con lo anterior, VWM considera que uno de los principales conflictos de interés que es posible identificar en las asesorías de inversión que se prestan a los clientes, se origina en la posibilidad que VWM, directa o indirectamente, reciba rebates o retrocesiones de parte de aquellas entidades señaladas en la Sección I precedente.

Habida consideración de la existencia del conflicto de interés antes mencionado, VWM estima que el tratamiento del mismo está dado por la transparencia del referido conflicto a sus clientes, cuestión que se verifica con la información que se entrega en el presente documento. En el evento que los clientes requieran más información respecto del señalado conflicto de interés, u otros, el cliente podrá, en cualquier momento requerir antecedentes adicionales a VWM.

Sin perjuicio de lo anterior, en el evento de producirse o detectarse un conflicto de interés distinto al señalado precedentemente, VWM lo resolverá y/o comunicará al cliente que corresponda, atendiendo en todo caso exclusivamente a la mejor conveniencia de dicho cliente, en base a los principios de equidad y de buena fe y conforme a los procedimientos establecidos en el Manual para el Manejo de Conflictos de Interés que se encuentra a disposición del público en general en la página WEB de VWM (www.vision.cl). En el evento de detectarse un conflicto de interés entre VWM y uno o más clientes, VWM siempre antepondrá el interés del cliente al de VWM, y si el conflicto se suscita entre clientes, VWM evitará favorecer a uno en perjuicio del otro, manteniendo en todo caso la confidencialidad de la información de los clientes de que se trate.
